

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2024-A-MDM/LC**

Camisea, 06 de setiembre de 2024.

**VISTO:** El Informe N° 210-2024-GM-MDM-/LC, de fecha 06 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, en el cual señala que tiene programado realizar el desplazamiento al Distrito de Sepahua a fin de sostener una reunión de trabajo sobre creación de la Agencia del Banco de la Nación en Camisea, conforme a la agenda de actividades programadas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal a propuesta de este a los demás funcionarios y directivos público de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna regulan el perfil de cada puesto; por tanto, Implica un ejercicio temporal de todas las funciones del Gerente por parte del encargado;

Que, el artículo 26 de la citada norma, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, el Gerente Municipal de conformidad con sus atribuciones y agenda de trabajo tiene previsto realizar el desplazamiento al Distrito de Sepahua a fin de sostener una reunión de trabajo sobre la creación de la Agencia del Banco de la Nación en Camisea los días 06 y 07 de setiembre del 2024, el cual ha sido autorizado mediante Memorandum N° 043-2024-A-MDM/LC, por lo que resulta necesario disponer la encargatura del Despacho de la Gerencia Municipal, mientras dure la comisión del Titular;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20, 24, segundo párrafo del artículo 39 y 43 de la Ley N.° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR,** el Despacho de la **GERENCIA MUNICIPAL** al **Ing. ROLANDO WILLY MIRANDA ALVAREZ**, Gerente de Supervisión, por el periodo comprendido de **06 y 07 de setiembre de 2024**, para que en adición a sus funciones cumpla la encargatura encomendada, conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución al **Ing. ROLANDO WILLY MIRANDA ALVAREZ**, Gerente de Supervisión, Gerencia Municipal y demás órganos administrativos estructurados de la Municipalidad Distrital de Megantoni conforme a Ley y a la Oficina General de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad (<http://www.gob.pe/munimegantoni>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Distribución:**  
CC.  
Alcaldía  
G.M.  
GETDE  
OGTI  
WLLS/SG  
Archivo/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Rios Sherigorompi  
ALCALDE